ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Sabaneta, abril de 2026

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.825.023 en calidad de gerente y ordenadora del gasto del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA NIT No. 890982641-3 con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, será la persona que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato, consistentes en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de su objeto contractual:

- **CONTRATO:** LP 001 DE 2026
- **MODALIDAD CONTRACTUAL:** LICITACIÓN PÚBLICA
- **CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL
- **NIT O C.C. DEL CONTRATISTA**: 902.053.724-3
- **OBJETO DEL CONTRATO**: SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS INTERNAS Y EL OBJETO SOCIAL DEL INDESA, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL aPROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
- **VALOR DEL CONTRATO:** MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000)
- **PLAZO DEL CONTRATO:** DESDE LA PUESTA EN EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 de diciembre de 2026 .
- **CDP No**. 131 del 10 de febrero de 2026
- **RP No**. 166 del 8 de abril de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1. 1. Ejecutar el objeto del contrato realizando la planeación, montaje y ejecución de los eventos deportivos y recreativos de INDESA con estricta sujeción a las calidades y tiempos definidos en el pliego de condiciones; 2. Cumplir con el objeto del contrato respondiendo por la calidad e idoneidad de los bienes suministrados como refrigerios, premiación e hidratación y servicios de apoyo logístico como sonido y personal APH acreditados en la evaluación; 3. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales asegurando la transparencia en la gestión de la logística de los programas institucionales; 4. Acreditar mensualmente la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal operativo vinculado a la ejecución de los eventos; 5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información de INDESA y las bases de datos de deportistas y usuarios a las que tenga acceso por razón de su oficio; 6. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) garantizando el uso de elementos de protección personal durante los montajes y desarrollo de eventos masivos; 7. Atender de manera inmediata las instrucciones, sugerencias y requerimientos realizados por el supervisor para la correcta coordinación de las actividades logísticas; 8. Reportar novedades o anomalías técnicas de forma oportuna al supervisor, incluyendo fallas en plataformas como SECOP II que puedan impactar el cronograma de actividades; 9. Mantener la indemnidad de INDESA frente a cualquier reclamación, demanda o acción legal de terceros derivada de acciones u omisiones en la operación logística; 10. Cumplir con las normas y reglamentos internos de la entidad, así como con todas las disposiciones legales y tributarias vigentes en Colombia aplicables al objeto; 11. Presentar informes detallados de actividades junto con los soportes de cumplimiento para la certificación de recibo a satisfacción y trámite de los pagos parciales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la disponibilidad de un Coordinador Logístico con dedicación del 50% durante la ejecución del contrato, con formación profesional y posgrado en Gerencia de Proyectos; 2. Asegurar el apoyo administrativo con dedicación del 50% y el personal logístico requerido para jornadas de 8 horas o las permitidas por ley, conforme a las tarifas pactadas; 3. Suministrar, transportar y realizar el montaje/desmontaje de tarimas aforadas de diversas dimensiones (2x8, 4x4, 6x6, 8x8 metros), garantizando seguridad, estabilidad y escalas de acceso; 4. Proveer inflables recreativos con capacidad para 10 y 20 niños, incluyendo trampolines y toboganes, bajo condiciones estrictas de seguridad y supervisión; 5. Disponer de personal para actividades de pintacaritas con kit completo y recreación especializada por jornadas de 4 horas; 6. Entregar trofeos para campeones, subcampeones y destacados, junto con medallas de oro, plata, bronce y participación, elaborados según especificaciones técnicas; 7. Instalar carpas de diversas dimensiones (3x3, 4x4, 6x6, 12x6 metros), silletería plástica resistente, mesas rectangulares y mobiliario tipo sala lounge; 8. Disponer estaciones de café para capacidades de 50, 100 y 500 personas, incluyendo insumos y personal de atención; 9. Garantizar la presencia de personal de atención prehospitalaria básica con botiquín y, cuando se requiera, ambulancia con tripulación por jornadas de 6 horas; 10. Proveer sistemas de sonido de 1000 a 20000 vatios con microfonía completa, consolas y personal técnico para transporte y operación integral; 11. Suministrar servicios de alimentación (refrigerios, parfaits, desayunos, almuerzos y cenas) conforme a las especificaciones de gramaje e inocuidad establecidas; 12. Proveer hidratación mediante agua tratada y bebidas isotónicas en las presentaciones y cantidades comerciales requeridas; 13. Gestionar hospedaje en habitación sencilla con desayuno incluido en los municipios indicados en el estudio de mercado; 14. Disponer de vehículos para transporte especial de 4, 16 y 23 pasajeros para rutas entre Sabaneta, Medellín y el área metropolitana, cumpliendo requisitos legales; 15. Disponer de vehículos para transporte especial de 4, 16 y 23 pasajeros para rutas hacia otros municipios de Antioquia, cumpliendo con la normativa técnica y legal vigente; 16. Proveer traductor e intérprete en lenguaje de señas cuando el evento lo demande; 17. Gestionar la provisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales conforme a orden de servicio de gerencia para cubrir eventos, en especial el Congreso Iberoamericano de Psicología Deportiva, soportados en estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones; 18. Suministrar los demás bienes y servicios que por necesidad del servicio se generen a través de la gerencia, soportados en estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones.

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, su decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de la entidad.

Suscribe,

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA

Proyectó
LUIS FERNANDO ROA JARA
Coordinador Jurídico
Firma

Revisó

Firma: